

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2003 -- 2013

MUNICIPIO DE MONIQUIRA

DOCUMENTO RESUMEN

1. FACTORES DE PLANEAMIENTO

Los objetivos del estudio, pretenden conciliar dos aspectos metodológicos fundamentales: Por una parte, el marco de referencia conceptual definido por la Política Urbana Nacional, la Ley 388 de 1997, la ley 99 de 1993 y por otro lado, el abordaje del territorio a partir de conceptos explicativos de su naturaleza. El entendimiento del territorio y dentro de él la ciudad como unidad socio espacial y los parámetros que determinan su dinámica, su constitución, el reconocimiento de sus dimensiones económicas, sociales, institucionales, culturales y ecológicas, determinan así la base para el planteamiento urbano objeto del estudio.

1.1. MARCO JURIDICO

El Ordenamiento Territorial en la Constitución está concebido desde una perspectiva múltiple: descentralización y autonomía de las entidades territoriales, división político administrativa, funciones y competencias de las entidades territoriales; creación de nuevas entidades territoriales, diversidad cultural, preservación del medio ambiente, participación ciudadana y desarrollo económico. La Constitución aborda diferentes aspectos sobre el Ordenamiento Territorial:

- Se plantea la perspectiva de un estado intermedio entre un estado unitario y un estado federal al fortalecerse las posibilidades de un estado regional
- La entidad territorial más fortalecida es el Municipio
- Se fortalece al Departamento desde el punto de vista político, se erige especialmente como una entidad territorial de intermediación, asesoría y coordinación entre la Nación y el Municipio, lo cual representa un papel fundamental en la gestión pública de estas entidades territoriales
- Se definen 4 tipos de entidades territoriales: Municipio, Departamento, Distrito y Territorios Indígenas. Podrán ser entidad territorial las Regiones, las Provincias y las Areas Metropolitanas que se conviertan en Distritos

1.1.1. Principios Constitucionales

Régimen Territorial

Organización y división territorial (Art. 255)

Entidades territoriales (Art. 286)

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (Art. 288)

Creación de Municipios (Art. 300)

Región administrativa y planificación (Art. 306)

Comunas y Corregimientos (Art. 318)

Areas metropolitanas (art. 319)

Categoría de Municipios (Art. 320)

Provincias (Art. 321)

Desarrollo Territorial

La propiedad debe cumplir con una función social (Art. 58)

El Estado ejerce control sobre la explotación de los recursos naturales y el uso del suelo e interviene en la economía y el Ordenamiento Territorial (Art. 334)

Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales (Art. 80)

El Municipio debe ordenar el desarrollo de su territorio (Art. 311)

El Municipio debe proteger el espacio público (Art. 82)

El Municipio debe reglamentar el uso del suelo (Art. 313)

Protección Del Patrimonio Etnico Y Cultural

Protección de la diversidad étnica y cultural (Art. 7)

Protección de la riqueza cultural y natural (Art. 8 y 72)

Garantizar el derecho a gozar de un ambiente sano (Art. 79)

Participación Social

Aplicación de las formas de participación social a los procesos de gestión pública (Art. 103 y 106)

1.1.2. Desarrollo Legislativo

Decreto - Ley 2811 De 1.974 Y Decretos Reglamentarios

Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente; que regula los aspectos relacionados con el manejo de los recursos naturales, el ambiente y las áreas de manejo especial y el sistema de parques nacionales.

Decreto - Ley 1333 De 1.986

Código de Régimen Municipal; que contiene la naturaleza, creación, organización y funcionamiento de los Municipios.

Ley 9 De 1.989

Reforma Urbana; planeación del desarrollo municipal, desarrollo urbano y reglamentación de usos del suelo.

Ley 715 de 2002.

Recursos y Competencia de las Entidades Territoriales; especifica la distribución de recursos y competencias de las entidades territoriales. Situado fiscal, transferencias de los ingresos corrientes de la nación.

Ley 99 De 1.993

Sistema Nacional Ambiental; estatuto general de utilización del suelo. ordenamiento ambiental del territorio.

Ley 136 De 1.994

Organización y Funcionamiento de los Municipios; funciones y competencias de los Municipios, categorización, organización y división territorial.

Ley 152 De 1.994

Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; Plan de desarrollo municipal, consejos territoriales de planeación y formulación del plan de ordenamiento territorial

Ley 388 De 1.997

Ley de Desarrollo Territorial; clasificación del territorio, planes de ordenamiento territorial y plusvalía

Decretos Reglamentarios

Disposiciones referentes al Ordenamiento Territorial; Decretos 879, 1052, 1420, 1507, 151 y 540 de 1.998

Normas Ambientales.

Conjunto de normas referidas al medio ambiente.

1. LA ESTRUCTURA REGIONAL

El departamento de Boyacá y su sistema de asentamientos, está articulado física y funcionalmente a Bogotá y por lo tanto a los efectos de la concentración funcional y espacial regional. El corredor urbano Tunja - Sogamoso se ha constituido en el principal eje de vinculación de las actividades económicas de la región, integrados por la carretera central del NORTE (Vía Bogotá-Bucaramanga) que hasta los años ochenta representaba el eje vial más importante para la región centro oriente y que ha cedido importancia por el desplazamiento del tráfico de carga que movilizaba el transporte hacia Cúcuta y la costa atlántica; En el contexto departamental, este eje de circulación ha sido desplazado en importancia por la carretera Bogotá – Chiquinquirá – Barbosa, variación del sistema que redujo el tráfico de mercancías y personas generando un impacto económico para la provincia de Ricaurte Bajo.

1.1. El sistema funcional regional

En el contexto departamental, la provincia de Ricaurte Bajo se caracteriza por estar estratégicamente ubicada en una zona que, por tener condiciones climáticas y territoriales muy favorables genera gran diversidad de producción agrícola, ganadera y en menor proporción, industrial; sin embargo, varios factores contribuyen a limitar las posibilidades de desarrollo de sus capacidad de producción: la tenencia de la tierra asociada con unidades productivas pequeñas (minifundio), especialización productiva en bienes primarios con bajo valor agregado, bajo nivel de competitividad en el mercado nacional y nulas posibilidades (en el corto plazo) para participar de exportación de bienes; esta situación que contrasta con su fortaleza de localización respecto de el acceso cercano con los municipios de las provincias Centro y Ricaurte Alto en el departamento de Boyacá, su vinculación con Chiquinquirá y el vínculo con el municipio de Barbosa en el Departamento de Santander.

En términos de densidad poblacional (79 hab. km²), la provincia se encuentra por encima del promedio departamental (58 hab. km²) mientras que su área de influencia se encuentra entre las de menor extensión con respecto a las demás provincias (720 km²); la tabla 1 relaciona las densidades poblacionales de las provincias del departamento.

1.1.1. Condiciones particulares de la provincia.

- Respecto de la población, se registra la estabilización de la población en la parte baja ya que en los últimos diez años perdió el 1.3% de la misma, mientras que la zona alta presentó un incremento del 30.3 % de sus habitantes. También define el tipo de producción que se presenta para las dos subregiones, de acuerdo con sus características climáticas y topográficas, mientras que la zona alta se mantiene de la ganadería y del turismo, la zona baja lo hace de su agricultura aunque ésta, también ve en el turismo otra actividad que en el futuro va a contribuir con el sostenimiento económico de la región.
- En cuanto a la prestación de servicios públicos domiciliarios, se manifiesta la insuficiente cobertura de los mismos en el 83% de la población de la provincia, así como la utilización de la leña como elemento básico para la cocción de los alimentos, esencialmente en la zona rural (88.6%), y como fuente de energía, el 66.9% del total de hogares del departamento. Debido a estas condiciones, se presenta un elevado nivel de necesidades básicas insatisfechas (NBI).
- Por otro lado, en cuanto a la educación se refiere, se presenta una baja tasa de escolaridad en secundaria (32.5%) con respecto al promedio del departamento (51.4%), lo contrario ocurre con la educación primaria, pues el índice de participación en este sector, se encuentra por encima del índice departamental (83.75% frente al 79.6%). Contra ello, la provincia cuenta con la presencia de personas que han recibido educación superior, 31 por cada mil habitantes; mientras que la media del departamento es de 34 por cada mil habitantes.

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- En lo que se refiere al sector salud, el estudio identifica el recurso humano a nivel departamental, 2.5 médicos por cada 10 mil habitantes, esto quiere decir que el promedio provincial está por debajo de este índice, porque solamente tienen presencia dos médicos por cada 10 habitantes. Empero, se hace necesario destacar que el promedio de profesionales de la salud, tanto en Moniquirá como en Villa de Leyva, duplica lo registrado por el departamento (6.4 y 5.5 médicos por cada 10 mil habitantes respectivamente).
- Las condiciones ambientales de la provincia, son muy particulares para cada subregión. Por ejemplo para la parte alta, las condiciones climáticas y otro tipo de factores como la erosión, provocan una insuficiencia importante del recurso hídrico, por otro lado, por presentar variaciones en la actividad climatológica, la parte baja cuenta con más recursos naturales, por lo que las condiciones de vida son mejores y en consecuencia se ven favorecidas las diferentes actividades productivas de su estructura económica.

Tabla 1. Densidad de población provincia

MUNICIPIO	EXTENSION	POBLACION	DENSIDAD
	Km2	Hab.	Hab./km ²
SANTANA	56	7,755	138
MONIQUIRA	218	23,872	110
SAN JOSE DE PARE	76	6,116	80
TOGUI	80	5,386	67
CHITARAQUE	154	7,747	50
ARCABUCO	136	4,996	37
TOTAL PROVINCIA	720	55,872	78
TOTAL DEPTO.	23,189	1,385,184	60

Fuente: Proyecciones DANE.

Tabla 2. Población y urbanización provincia.

MUNICIPIO	Total	Cabecera	%	Resto	%
MONIQUIRÁ	23,675	9,727	41.1%	13,948	58.9%
ARCABUCO	4,996	1,422	28.5%	3,574	71.5%
CHITARAQUE	7,747	828	10.7%	6,919	89.3%
SAN JOSÉ DE PARE	6,116	712	11.6%	5,404	88.4%
SANTANA	7,755	1,830	23.6%	5,925	76.4%
TOGÚÍ	5,386	627	11.6%	4,759	88.4%
TOTAL PROVINCIA	55,675	15,146	27.2%	40,529	72.8%
TOTAL DEPARTAMENTO	1,344,857	588,217	44%	756,640	56.3%

Fuente: Proyecciones DANE.

Moniquirá, por su condición de centro de la provincia, es el municipio que ha podido consolidar un patrón de ocupación espacial más urbanizado; Su condición de centro urbano primario, sede de equipamientos, actividades comerciales y de servicios, la convierte en centro de referencia provincial generando altas dependencias funcionales del resto de los municipios de la provincia. Su componente de población urbana (41.1%), a pesar de mantenerse por debajo del promedio departamental, es significativamente alto frente al resto de municipios de la provincia; el carácter rural del resto de municipios, significa para Moniquirá doble condición de referencia respecto de su papel como centro urbano.

2. EL SISTEMA ESPACIAL LOCAL.

El área del municipio de Moniquirá, está definida por la división político administrativa del Departamento de Boyacá; en el nivel provincial, comparte su territorio con los municipios de San Jose de Pare al Norte; al oriente con Togüi y Arcabuco (Dp'to. De Boyacá) y Gámbita (Santander); al occidente con los municipios de Puente Nacional y Barbosa en el departamento de Santander y al sur con Santa Sofía y Gachantivá. El Municipio de Moniquirá se integra funcionalmente al sistema de ciudades de la provincia de Ricaurte del Departamento de Boyacá, que como se analizó en el numeral anterior, define las características espaciales de la región y le asigna al municipio de Moniquirá el papel de centro urbano capital de la provincia.

Moniquirá se comporta como municipio concentrador de las principales actividades económicas terciarias, los servicios bancarios, educativos y servicios para la atención en salud y educación para la provincia de Ricaurte; Las tendencias por lo tanto apuntan a consolidar en el tiempo esta especialización funcional de Moniquirá y la mayor dependencia funcional de parte de los municipios pequeños de la provincia.

Se ha tomado la división territorial desde las unidades veredales, teniendo en cuenta que aunque no constituyen una delimitación con carácter funcional o jurisdiccional, su virtud radica en que ha sido el referente local más significativo sobre el cual se han consolidado no solo identidades colectivas, de localización, sino que la gran parte de la información y programación de acciones se realiza sobre su estructura. Con fundamento en esta conformación y teniendo en cuenta la identificación cuantitativa y de variables empíricas, se han conformado los siguientes sectores con condiciones homogéneas:

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tabla 3. Unidades homogéneas.

SECTOR	VEREDA	EXTENSION	HABITANTES	DENSIDAD
		KM2		HAB/KM2
	Casco Urbano	3.14	9,851	3.137.26
I	Canoas y San Rafael	9.04	632	69.91
	Jordán	12.42	822	66.18
	Ubaza	8.17	676	82.74
SUBTOTAL		29.63	2130	71.89
II	Maciegal	5.52	566	102.54
	San Vicente	6.73	618	91.83
	San Esteban	3.22	352	109.32
	Naranjal	2.92	370	126.71
	Tapias y San Antonio	5.04	215	42.66
SUBTOTAL		23.43	2121	90.52
III	Potrero Grande	3.2	546	170.63
	Pueblo Viejo	4.38	390	89.04
	Monsalve	3.09	371	120.06
SUBTOTAL		10.67	1307	122.49
IV	Neval y Cruces	7.74	1,296	167.44
	Novillero	4.44	150	33.78
	Tierra de Castro	8.66	651	75.17
	Papayal	4.23	635	150.12
	San Cristóbal	4.43	360	81.26
	La Laja	4.61	536	116.27
SUBTOTAL		34.11	3628	106.36
V	Pila Grande	3.91	248	63.43
	El Chovo	3.35	336	100.30
	La Capilla	4.29	210	48.95
	Beltrán	5.92	302	51.01
	Pantanillo	4.45	187	42.02
	Tierra de Gómez	5.19	235	45.28
	Coralina	6.54	467	71.41
SUBTOTAL		33.65	1,985	58.99
VI	Coper	10.39	357	34.36
	Tierra de González	14.92	512	34.32
	Monjas	19.13	908	47.46
SUBTOTAL		44.44	1777	39.99
VII	Colorado	14.16	608	42.94
	La Hoya	12.52	173	13.82
	Despensa y Ajizal	14.1	95	6.74
SUBTOTAL		40.78	876	21.48
TOTAL		219.85	23675	107.69

Fuente: POT Moniquirá 2003.

3. COMPONENTE DEMOGRAFICO

3.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN

Para este análisis se incluye la información de la población por veredas, su extensión y densidad, es necesario trabajar con datos actualizados por tal razón, se tomaron como base los datos suministrados por el SISBEN, ya que es la información estadística más real con la que cuenta el municipio, aclarando que una porción de la población (aproximadamente 3.500 habitantes) no se encuentra registrada en dicho sistema por corresponder con población urbana no censada.

Tabla 4. Población y densidades Moniquirá

VEREDA	EXTENSIÓN Km2	HABITANTES	DENSIDAD
Casco Urbano	3.14	9,851	3137.26
Potrero Grande	3.2	546	170.63
Neval y Cruces	7.74	1,296	167.44
Papayal	4.23	635	150.12
Naranjal	2.92	370	126.71
Monsalve	3.09	371	120.06
La Laja	4.61	536	116.27
San Esteban	3.22	352	109.32
Maciegál	5.52	566	102.54
El Chovo	3.35	336	100.30
San Vicente	6.73	618	91.83
Pueblo Viejo	4.38	390	89.04
Ubaza	8.17	676	82.74
San Cristóbal	4.43	360	81.26
Tierra de Castro	8.66	651	75.17
Coralina	6.54	467	71.41
Canoas y San Rafael	9.04	632	69.91
Jordán	12.42	822	66.18
Pila Grande	3.91	248	63.43
Beltrán	5.92	302	51.01
La Capilla	4.29	210	48.95
Monjas	19.13	908	47.46
Tierra de Gómez	5.19	235	45.28
Colorado	14.16	608	42.94
Tapias y San Antonio	5.04	215	42.66
Pantanillo	4.45	187	42.02
Coper	10.39	357	34.36
Tierra de González	14.92	512	34.32
Novillero	4.44	150	33.78
La Hoya	12.52	173	13.82
Despensa y Ajizal	14.1	95	6.74
TOTAL	219.85	23,675	107.69

Fuente: PBOT. Moniquirá 2003

3.2. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDADES.

Para analizar la estructura etárea de la población municipal, se tomaron rangos de cinco años, desde 0 hasta 66 y más años, para hacer más específica su interpretación y establecer en que rango se encuentra la mayor proporción de habitantes. Los datos contenidos en éste análisis, están sujetos a la explicación que se hizo en un párrafo anterior, sobre el origen del total de población.

Tabla 5. Composición de población por grupos etáreos. 2.002

EDADES	TOTAL	%	URBANO	%	RURAL	%
0 - 5	3,901	16.47	1,698	17.46	2,203	15.79
6 - 10	2,954	12.48	1,211	12.45	1,742	12.49
11 - 15	2,527	10.67	1,009	10.38	1,517	10.88
16 - 20	2,276	9.61	1,016	10.44	1,260	9.04
21 - 25	2,028	8.56	923	9.49	1,105	7.92
26 - 30	1,708	7.21	751	7.72	957	6.86
31 - 35	1,466	6.19	628	6.46	837	6.00
36 - 40	1,217	5.14	546	5.62	671	4.81
41 - 45	1,035	4.37	446	4.59	588	4.22
46 - 50	927	3.91	335	3.45	591	4.24
51 - 55	761	3.21	238	2.45	523	3.75
56 - 60	711	3.00	208	2.14	503	3.61
61 - 65	689	2.91	200	2.06	488	3.50
66 y más	1,479	6.25	518	5.32	962	6.89
TOTAL	23,677	100.00	9,727	100.00	13,948	100.00

FUENTE: POT Monquirá 2003. SISBEN 2003

La mayor parte de la población es joven, (entre 0 y 20 años) que representa el 49.23% del total de población; de ese subtotal el 42.3% (4.932 hab.) se halla en la zona urbana y el restante 57.7% (6.723 hab.) en la zona rural y con relación al total de población, tanto la urbana como la rural, representan el 50.70% y el 48.20% respectivamente.

Mientras tanto, el 41.62% de la población total se ubica entre 21 y 60 años, que además nos permite observar que la mayoría de estos habitantes se hallan en la zona rural (58.6%); con relación al total de población, la proporción de habitantes que se encuentran en cada una de las zonas tiende a ser equitativa (41.92% en la zona urbana y 41.41% en la zona rural).

Por otro lado, la población adulta mayor tiene más representatividad en la zona rural que en la urbana, pues personas de 61 años y más constituyen el 9.16% del total de población y de ese porcentaje el 33.1% se encuentra en la zona urbana y el 66.9% en la zona rural. Si se analiza los rangos de edad superiores a 46 años se evidencia aún más que la población adulta se ubica en el área rural, por ejemplo, en los rangos de 46 a 50 años se hallaron 927 personas de las cuales el 63.75% se encontraron en el área rural, de 51 a 55 hay 761 personas, que representan el 3.21% del total de población y de las cuales el 68.72% se ubica en la misma zona rural.

3.3. COMPOSICIÓN DE POBLACIÓN POR GÉNERO

La distribución de población por género muestra un relativo equilibrio entre mujeres y hombres. Del total de la población, el 50.3 % representa la población femenina, igualando el comportamiento de los niveles departamental y nacional.

La composición de la población urbana por género, nos permite observar la variación en la participación masculina entre los 15 y los 50 años; en efecto, la proporción entre mujeres hombres cambia su relación en este rango de edad, explicado por la emigración de población masculina en edad de trabajar que acompaña este rango, simultáneamente con el incremento de mujeres en el mismo rango, curvas que solo se vuelven a tocar a medida que la población se acerca a la edad promedio de los 50 años. Por otra parte, el grupo de mujeres en el área urbana predomina tanto en el rango entre 15 y 45 años (explicado anteriormente) y en el rango de edad mayor de 60 años. En el área rural, la composición de población por género presenta un comportamiento menos irregular que en la población urbana, aunque presenta la particularidad de mantener en casi todos los rangos un predominio de la población masculina sobre la femenina y con algunas variaciones en la población mayor de 60 años.

3.4. ANÁLISIS DE LA DEMOGRAFÍA

De la presentación de las características de la población de Moniquirá, se pueden sintetizar las siguientes condiciones:

1. Se mantiene la tendencia creciente de población especialmente la población urbana, dado el fortalecimiento del proceso migratorio en dos instancias: Del área rural hacia la cabecera que se manifiesta en la tendencia creciente urbana y de los Municipios de la Provincia hacia Moniquirá, a pesar de un importante número de población que emigra hacia centros regionales atractores de población (Bogotá y Tunja). Esto refleja la relativa estabilidad de la población por el proceso de compensación entre población expulsada y población recibida.
2. El porcentaje de población femenina tiende a ser creciente, fenómeno que se puede explicar por el mayor número de nacimientos de mujeres, pero especialmente por que la población que emigra es en su mayoría jóvenes hombres quienes se ven motivados a desplazarse del Municipio en busca de oportunidades de vinculación al mercado laboral que no son provistas en el ámbito local; Por una parte el desestímulo de la oferta de empleo para mano de obra no calificada o con algún nivel de estudio en razón de la baja dinámica de las actividades terciarias en el Municipio y por otra parte por la crisis del sector agropecuario que desmotiva la vinculación de mano de obra a la actividad productiva. La migración de la población joven, también es motivada por la expectativa de acceso a educación secundaria y superior en centros urbanos mayores, buscando garantía de ocupación futura en actividades terciarias una vez se termina el nivel secundario o profesional que se espera encontrar en las ciudades mencionadas.
3. El fenómeno migratorio de la población se concentra en el grupo de edades entre los quince y los cuarenta y cinco años según lo muestran los cuadros de análisis de composición por grupos etáreos. Así mismo, se puede concluir que la franja de población de niños se estabilizó (260 nacimientos por año en promedio) y que la de adultos mayores de 60 años es creciente, que se ve afectada por la tendencia de emigración de la población y que genera un fenómeno especial: La tendencia a tener una población vieja, condición que significa que la población se hace cada vez más vulnerable y por lo tanto requiere de una atención especial de las instituciones locales quienes tendrán que dedicar mayores recursos públicos para garantizar su atención. Además, la población se estrecha en la franja de población económicamente activa, situación que genera efectos importantes en la economía interna y en el salario familiar con sus efectos sobre la calidad de vida de la población.
4. La distribución de la población en el territorio local se encuentra determinada por las condiciones de accesibilidad a los ejes principales de circulación de carácter nacional y regional, las dificultades de aprovechamiento y desarrollo de la producción económica (especialmente agrícola y pecuaria), el acceso a la oferta natural y los factores sociales que establecen la movilidad y composición de la población. Sobre estos elementos, es posible identificar como fenómeno principal en el territorio del municipio de Moniquirá, la tendencia a la urbanización de la población y su localización creciente en las áreas rurales inmediatas al casco urbano municipal y sobre la carretera central del Norte en función de el surgimiento de actividades terciarias y de cambio de uso propiciados por la expansión de oportunidades ligadas con la inversión inmobiliaria y el turismo.
5. Para los próximos años, es claro que las dinámicas económica y social (positiva y negativa), consolidaran el carácter y tamaño de la población moniquireña tanto en el nivel local como en su dimensión subregional. Aunque la población total no experimentará un crecimiento significativo, la urbanización de la población marcará las directrices y orientaciones de las políticas públicas locales y la orientación de la inversión social frente a los procesos demográficos.
6. La distribución de la población por genero, permite observar la superioridad de la población femenina sobre la masculina¹, sin embargo, esta situación se hace más notable en la población urbana que en la rural y en los rangos de edades entre 15 a 45 años y de 60 años en adelante y como resultado de los efectos de los cambios en la estructura del empleo, la mayor participación de la mujer en el campo laboral (especialmente servicios) y el reflejo de los procesos migratorios que afectan particularmente la población masculina en las franjas de población en edad de trabajar.

¹ Comportamiento que se asimila al nacional, especialmente generado en las poblaciones con evidentes procesos urbanos.

4. CARACTERIZACION DE LA SITUACION DEL MUNICIPIO

Se establece a partir de la síntesis de las condiciones locales respecto de las dimensiones, funcional espacial, económica, ambiental, social, institucional y financiera; el análisis y síntesis de esta información se presenta en las tablas de análisis de la problemática local y en la construcción de matrices de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, que sirvieron de base para la construcción en perspectiva de los escenarios de las dinámicas territoriales en el municipio de Moniquirá.

A continuación se presentan las tablas mencionadas.

5. PRINCIPIOS Y PROPUESTA DE FORMULACION

Para poder definir la propuesta territorial que cumpla con los objetivos del presente estudio, es necesario reconocer las características presentes en ámbito territorial del Municipio de Moniquirá con respecto a la manera como se distribuye la población en su territorio, específicamente buscando identificar las tendencias de localización de población, la asociación entre usos por sectores y los patrones de movilidad de la población. Los elementos generados dentro del diagnóstico, su síntesis y la percepción prospectiva de las dinámicas territoriales, conforman la base de las propuestas contenidas dentro del presente documento.

En este sentido, cuatro aspectos tienen especial relevancia en la estructura territorial:

- La presencia de un proceso de urbanización en una fase inicial con limitaciones en la producción de infraestructuras de soporte, en la articulación de su entorno y en la orientación y prioridad de las actuaciones públicas y privadas; La configuración del territorio está definida fundamentalmente por la accesibilidad a la carretera central del norte y al núcleo urbano; estos elementos determinan la formación del valor de la propiedad, la distribución de la población y la localización de las actividades en su territorio. La condición de frontera y simultáneamente como centro de referencia provincial, se convierten en el principal atributo estratégico sobre el cual articular una propuesta de acción para promover el desarrollo económico y social de su población.
- A pesar de que la ocupación del territorio presenta densidades importantes que reflejan un alto grado de intervención sobre el entorno, las condiciones de equilibrio entre la acción de la población y la capacidad de soporte y la oferta ambiental se mantienen dentro de rangos de control, que sin embargo exigen acciones de prevención y manejo. La aparición de conflictos ambientales se liga con la alta presencia de situaciones de sub-uso del potencial de las calidades productivas de suelos, condiciones de sobre-uso de suelos en áreas de protección (sistema hídrico) y el incremento de la demanda sobre los recursos hídricos, tierra y ambientes naturales por actividades de parcelaciones campestres y de servicios recreativos que vinculan a población externa al conjunto social local y que forman enclaves turísticos y vacacionales sin que ello represente la recuperación de la inversión que la población destina en la conservación de los recursos naturales.
- Moniquirá en su condición de capital de la Provincia de Ricaurte y centro funcional de referencia, se ve enfrentado a la necesidad de superar las deficiencias actuales que presenta en términos de infraestructura, equipamientos de salud, educación y administración para atender el incremento de la demanda y por otra parte, generar estímulos a la inversión privada que participe complementariamente con las acciones públicas en el desencadenamiento de fuerzas de desarrollo en los ámbitos local y regional.
- La estructura ambiental territorial se puede definir en cuatro elementos básicos: el área de protección y de recarga de acuíferos, el sistema hídrico, el área de producción agropecuaria y el sistema físico que sostiene el asentamiento de la población (urbana y rural). Sin embargo, localmente no se cuenta con la capacidad de ejercer control y regulación sobre las áreas de protección y el sistema hídrico en la medida en que tales elementos naturales sobrepasan la extensión y el ámbito jurisdiccional municipal.

Con base en los anteriores elementos, es claro que la dinámica del desarrollo local presenta un comportamiento inercial basado en la explotación de una generosa dotación y oferta de recursos naturales bajo sistemas productivos de baja diversidad y con una tendencia fuerte hacia la especialización económica; tarde o temprano la población se verá enfrentada a la posibilidad del estancamiento generalizado de su actividad. En efecto, son precisamente las regiones dependientes de actividades primarias las más afectadas por el conjunto de políticas derivadas de la apertura de las economías nacionales al libre intercambio de productos en el contexto internacional; en el corto plazo, las nuevas condiciones de intercambio terminan por resentir las débiles estructuras productivas locales, caracterizadas por una baja capacidad de respuesta a las variaciones del mercado de bienes primarios, la subvaloración de las mercancías agropecuarias, la estacionalidad de la producción agrícola, los bajos

niveles de uso de tecnologías, la indiferencia de los productos y la baja composición de capital de la producción.

Por otra parte, Moniquirá recibe el efecto de una tendencia fuerte de transferencia de la riqueza generada en la propiedad rural hacia otros sectores y especialmente hacia otras ciudades; localmente se expresa en la formación de enclaves turísticos y de propiedades individuales que facilitan la extracción de rentas generadas por el ambiente natural y los recursos locales; esta situación, beneficia poblaciones externas al municipio sin ninguna compensación o retribución al esfuerzo de conservación o de subexplotación ejercido por la población local.

Las razones de tales expresiones, se encuentran en las débiles articulaciones de los actores locales respecto de los procesos de desarrollo y la perseverancia de comportamientos individuales. En efecto, la limitada capacidad de participación de las instituciones en la economía local (no como interventor sino facilitador de los procesos), la debilidad en la organización y agremiación de productores y oferentes de bienes y servicios, la dependencia estructural de la población respecto de la figura del Estado como instancia de redistribución de la riqueza (o pobreza según se vea), la persistencia en las prácticas tradicionales de producción con bajos niveles de innovación tecnológica (con intentos frustrados de desarrollo) y una organización social centrada en la producción pequeña e individual, conforman los rasgos visibles del conjunto social.

Se requiere que la comunidad retome su papel para que su participación en los procesos de toma de decisiones que garanticen que las acciones locales esté contenidas por la voluntad colectiva y por encima de los intereses particulares.

5.1. OBJETIVOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

En desarrollo de los objetivos de la Ley 388 y con fundamento en los principios Constitucionales y los derechos de la población, los objetivos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Moniquirá son:

5.1.1. Objetivos de carácter regional.

- Ordenar las acciones en el ámbito local dentro de la perspectiva regional que promueva la articulación interna de su territorio y de este con su entorno regional en la intención de armonizar el desarrollo físico con los objetivos de desarrollo económico y social con criterios de sostenibilidad.
- Promover la integración regional en torno a acciones y compromisos mutuales y complementarios que estimulen las potencialidades territoriales locales y consoliden la condición funcional de importancia regional y como nodo subregional de frontera.
- La búsqueda de un modelo territorial sostenible que disponga adecuadamente la oferta ambiental y los recursos naturales dentro del ámbito de su jurisdicción.
- Fortalecer la adecuada articulación del área rural con el área urbana municipal sobre la base de vínculos económicos, funcionales y sociales que establezcan condiciones simétricas respecto de la asignación de cargas y beneficios por la protección, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales aprovechando las ventajas comparativas de localización que potencien las actividades económicas locales.

5.1.2. Objetivo de carácter social.

- Identificar y priorizar las acciones sobre el territorio que fomenten la equidad en el acceso a las oportunidades para toda la población, actuando sobre los factores generadores de desarreglos en el acceso a la oferta de los beneficios generados dentro del territorio y con énfasis en la adecuación de la estructura de producción dentro de un enfoque de sostenibilidad.

5.1.3. Objetivo de carácter económico.

- Promover la adecuación de la estructura productiva local dentro de un enfoque de sostenibilidad, potenciando la diversidad productiva y el fortalecimiento del sector de servicios turísticos como soporte integrador de cadenas de producción agropecuarias y de protección ambiental y procurando la reconversión tecnológica de la agricultura local.

5.1.4. Objetivos de carácter institucional

- Ordenar la acción del gobierno y las actuaciones particulares que trabajen en la búsqueda de la mejor disposición y configuración del territorio como componente fundamental para el desarrollo económico, socialmente equitativo y sostenible, y fijando las inversiones prioritarias, las fuentes y mecanismos de financiación y los instrumentos de gestión para la concreción de los objetivos.

5.2. ESTRUCTURA INTERNA Y VINCULACIÓN REGIONAL.

El modelo territorial propuesto consolida las condiciones de las dos áreas fundamentales:

a). El área urbana, que representa un total de 335.04 há, localizada en el área central del municipio, asentado en la zona de menores pendientes y sobre dos elementos de primera importancia ambiental y de infraestructura: el Río Moniquirá y la carretera central del norte.

b). El área rural, que integra sistemas de montaña en los costados de la depresión formada por la cuenca del río Moniquirá y que comparte algunas áreas de su territorio con sistemas hídricos como la cuenca del Suárez, el río Pómeca y el río Ubazá. En su territorio se distinguen dos áreas diferenciadas por el grado de intervención: el área de recarga del acuífero que incluye el área de protección de la Serranía del Peligro y el resto del municipio en donde se despliega la mayor actividad de producción agropecuaria.

Las áreas urbana y rural se ordenan en términos de sus estructuras de servicios, funciones y usos según lo establecido en el Acuerdo que formaliza el presente plan y en los componentes urbano y rural.

5.2.1. Área urbana.

El área urbana del municipio adquiere el carácter de núcleo principal de asentamiento de la población y del conjunto de actividades industriales, comerciales y de servicios así como lugar de localización de los equipamientos colectivos de primera importancia para la atención de la educación y salud de la población, sede de instituciones de gobierno y lugar de localización de entidades privadas y públicas prestadoras de servicios que le dan el carácter de nodo urbano de referencia regional.

El área urbana alojará una densidad de población media baja lo que significa elevar los niveles de ocupación actuales, presionando y estimulando la inversión privada en el desarrollo de espacio construido para actividades de vivienda, comercio y servicios. La infraestructura de servicios públicos deberá haber resuelto los problemas técnicos actuales, funcionando óptimamente dentro de los parámetros de eficiencia establecidos por las políticas nacionales de acueductos, así como haber resuelto la captación de la totalidad de los vertimientos de aguas residuales que generan la contaminación del Río Moniquirá en el área urbana. La infraestructura vial habrá desarrollado las obras prioritarias del plan vial, logrando resolver el sistema principal arterial de circulación urbana y su adecuada integración con la carretera central del norte; la accesibilidad y la movilidad de la población mejorará sustancialmente con base en un sistema público peatonal y vehicular que privilegie los modos

de transporte alternativos (peatón y bicicletas) y que disponga de un adecuado sistema de control del tráfico urbano reduciendo los niveles de accidentalidad actuales; El sistema de circulación urbano será el articulador de los espacios abiertos, de recreación, de los equipamientos educativos y de los lugares de encuentro de la población.

Para garantizar un desarrollo físico ordenado, la vivienda se convertirá en el elemento fundamental de la estructura urbana, para lo cual se promoverá la inversión privada y se desarrollarán proyectos de vivienda de interés social que mejoren la calidad de vida de la población y contribuyan a fortalecer la ocupación equilibrada del suelo y su adecuada vinculación a la infraestructura urbana.

Se definirá la estructura ambiental urbana a partir del río Moniquirá, como principal eje articulador del territorio y en espacial del área urbana y suburbana. Según criterios de protección y reconocimiento de áreas expuestas a la intervención urbana que propician deterioro al futuro de las condiciones ambientales, se ha establecido un conjunto de áreas urbanas definidas como áreas de protección ambiental con la aplicación de tratamiento de manejo ambiental que corresponde con áreas que garanticen su reserva al futuro. De la misma manera, estos sectores urbanos contienen actividades recreativas, con posibilidad de alojar actividades de servicios turísticos o institucionales, siempre y cuando prevalezca el criterio de protección de los elementos naturales. Las actuales actividades, incluidas algunas viviendas, podrán continuar siempre y cuando no exista la posibilidad de construir nuevas unidades. No se permitirán procesos de urbanización.

En el mediano plazo, se deberá iniciar un proceso de reasentamiento de población localizada en zonas de amenaza por inundación, específicamente las viviendas localizadas dentro del área de la ronda del río Moniquirá y el sistema de quebradas dentro del área urbana.

Para garantizar la coherencia en la asignación de cargas y beneficios, el perímetro urbano será objeto de ampliación, manteniendo la capacidad de prestación y cobertura de servicios públicos esenciales como definidores de su delimitación. En el actual perímetro se incorpora el Condominio Villa Luz, así como los predios del sector sur oriental, teniendo en cuenta su capacidad de regular el valor del suelo urbano y como condición fundamental para promover el desarrollo de una malla vial arterial que resuelva las deficiencias futuras en términos de circulación vehicular.

En el mismo sentido que la incorporación de nuevas áreas, se establece un área de desarrollos suburbanos, que afecta de manera general los predios rurales en un contorno de 1 Km. desde los puntos extremos del área urbana, sobre los principales ejes de circulación intermunicipal e interveredal, así como áreas específicas determinadas como áreas suburbanas con tratamiento especial, en donde existe la más fuerte presión de desarrollo. Este criterio de tratamiento suburbano se define para todo el corredor vial entre el área urbana de Moniquirá y el área urbana del Municipio de Barbosa, que será objeto de un plan especial de reglamentación y desarrollo, abarcando una franja de 150 metros a cada lado de la franja de reserva vial sobre la carretera central del Norte. Incluye los predios con frente sobre la vía.

5.2.2. El área rural.

Se pretende consolidar el área rural como entorno productivo, de asentamiento de la población rural y de protección ambiental dentro de un enfoque de sostenibilidad, óptimamente articulado mediante: un sistema vial que facilite la accesibilidad de la población a las oportunidades y beneficios generados por la aglomeración de actividades en el área urbana y permita la circulación de bienes y servicios; en segundo término, mediante la integración ecosistémica del conjunto de elementos componentes del sistema hídrico, cuya condición estructural se define en la estructura ambiental en conjunto con las áreas de protección y de manejo.

El sector nor-occidental, que se vincula fisiográficamente con la cuenca del río Suárez y vinculado con el área urbana central del municipio por la carretera central del norte, en donde se presentan densidades de población medias que destina el suelo a actividades agropecuarias asociadas con vegetación arbustiva,

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

pastos y presencia de producción confinada avícola; en este sector se presentan algunas parcelaciones para actividades de recreación. Este sector se define como área agropecuaria de desarrollo.

El sector nor-oriental, que se estructura en la microcuenca del río Ubazá y con vinculaciones cercanas al municipio de Barbosa; se consolida como área de desarrollo agropecuario con intensidades de uso y explotación agrícola y pecuario, especialmente cultivos de caña panelera y y cultivos permanentes, que se asocian con cultivos de pastos pero con debilidades de vinculación y relación con el área urbana de Moniquirá. Presenta densidades medias de población.

El área intermedia del territorio, en donde se presentan las mayores densidades de población, la mayor actividad agropecuaria y la mayor cobertura de infraestructuras de comunicación, articuladas por los tres más importantes elementos naturales y artificiales del nivel territorial: El río Moniquirá, el sistema vial interregional y municipal y el asentamiento urbano (incluyendo los desarrollos en áreas suburbanas). Por las condiciones de ocupación y uso, es el sector con mayor presencia de actividades antrópicas sometido a presiones de cambio de uso (en las áreas de influencia del sistema vial y urbano), que exigen un mayor esfuerzo de regulación y control. Las actividades agropecuarias presentan una característica de cultivos misceláneos y predominio de pastos. Este sector está sometido a la presión de parcelaciones que estarán sometidas a un estricto cumplimiento de condiciones exigentes en términos de autosostenimiento.

El sector sur occidental del municipio, articulado por la carretera a Santa Sofía, con densidad media-baja de población, pero con características de uso y producción agropecuaria similares al sector central del municipio; presenta áreas importantes de bosque protector, sobre la ladera de la cuchilla del granadillo y que serán objeto de protección. Las áreas productivas seguirán manteniendo su carácter.

Finalmente, el sector sur y oriental del territorio, que corresponde con las áreas de menor densidad de población, menor intervención antrópica, que coincide con el área de recarga de acuíferos de importancia estratégica y contiene parte de la Serranía del peligro, declarada como área de reserva forestal protectora. Este sector, presenta una alta presión por la expansión de áreas para usos de pastos y ganadería, que genera presión sobre el área de recarga y que exige atención en el manejo de la actividad a partir de prácticas que incluyan el uso silvopastoril controlado.

5.3. ESTRUCTURA TERRITORIAL.

5.3.1. Estructura ecológica.

De esta estructura ecológica hacen parte los siguientes elementos:

Tabla 6. Estructura ecológica.

COMPONENTES	SISTEMAS
SISTEMA DE AREAS DE PROTECCION	<ul style="list-style-type: none"> • Serranía del Peligro. • Sistema de Bosque protector.
AREA DE MANEJO ESPECIAL DE RECARGA DEL ACUIFERO	<ul style="list-style-type: none"> • Area de protección integrada al sistema productivo con manejo especial.
SISTEMA HIDRICO MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ronda hídrica del río Moniquirá. • Ronda hídrica del río Suárez, Ubazá, Pómeca. • Ronda hídrica de quebradas, nacimientos y captación para acueductos.
SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de parques urbanos.

5.3.2. Estructura Urbana.

Que se establece sobre los siguientes elementos:

Tabla 7. Sistemas estructurantes urbanos.

	SISTEMA
1	SISTEMA AMBIENTAL (HIDRICO ESPACIOS ABIERTOS Y AREAS DE PROTECCION)
2	SISTEMA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO.
3	SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS

• Perímetro urbano y Sectorización urbana

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 388/97 constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. En ningún caso, el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios.

Para efectos de la definición de las acciones estructurales del Plan de Ordenamiento, se ha definido el perímetro urbano para la vigencia del Plan según se describe cartográficamente en el mapa MF-4 y mediante descripción textual que deberá ser establecida y precisada por la Secretaría de Planeación Municipal, atendiendo las directrices generales consignadas por el presente plan.

Como referencia de actuación, dentro del ámbito urbano y su área de influencia inmediata, se establecen la siguientes sectorización con el objeto de plantear en la etapa de formulación las políticas, estrategias, programas y reglamentación específica:

Tabla 8. Unidades de referencia urbana.

SECTOR		Há
I	UNIDAD NORTE DE DESARROLLO DE BAJA DENSIDAD	118.78
II	UNIDAD SUBURBANA NEVAL Y CRUCES 1	36.94
III	UNIDAD DE REDESARROLLO ORIENTAL	29.26
IV	UNIDAD SUBURBANA PAPAYAL 1	45.4
V	UNIDAD DE INTEGRACION SUR	52.63
VI	UNIDAD DE DESARROLLO SUR	43.75
VII	UNIDAD DE DESARROLLO SUR ORIENTAL	53.79
VII	UNIDAD CENTRAL DE CONSOLIDACION	69.41
IX	UNIDAD SUBURBANA PAPAYAL 2	51.19
X	UNIDAD SUBURBANA MONSALVE	50.38
TOTAL URBANA		367.62
TOTAL SUBURBANA		183.91

5.3.3. Estructura rural.

La estructura rural se soporta en tres sistemas fundamentales:

- El sistema de protección de ecosistemas estratégicos
- El sistema productivo rural
- El sistema vial rural

Bajo éstos ejes estructurantes, se definen en el sector rural tres áreas fundamentales, que contienen las diferentes áreas que aparecen en el mapa oficial de usos reglamentados y que acompaña el proyecto de acuerdo. Las áreas establecidas son::

• **Áreas de conservación y protección del medio ambiente.** Son aquellas áreas de vital importancia para mantener o recuperar los recursos naturales y los valores ecológicos y ambientales.

Dentro de ésta categoría encontramos:

- Áreas de la Serranía El Peligro
- Zonas de Bosque Protector y Bosques de Galería
- Nacederos,
- Rondas hídricas y Cuerpos de Agua

• **Áreas productivas y de protección de suelos.** Corresponden a las áreas que por sus condiciones de humedad, suelos, topografía y demás condiciones, son aptos para algún tipo de explotación dentro del área municipal. Estas explotaciones corresponden a los diferentes sistemas productivos existentes en Moniquirá, exceptuando el área urbana y la de ecosistemas estratégicos., las explotaciones pueden ser de tipo:

- - Agropecuario,
 - Minero,
 - Forestal,
 - Industrial o
 - Turístico, las cuales se reglamentan en el acuerdo municipal.

• **Áreas de manejo de infraestructura vial.** Se identifica con el sistema de circulación terrestre que cumple con la función de sostener la movilidad de bienes y de población, en diferentes niveles: nacional, intraregional y local.

- Se definen dos tipos de actuación: el corredor vial entre el área urbana de Moniquirá y el Municipio de Barbosa.
- El resto del sistema de circulación vial.

• **Áreas de manejo y administración.** Las áreas de manejo y administración, corresponden a sectores del municipio que están circunscritas dentro de otra categoría, y por lo tanto los usos pertenecen al área en la que se encuentre, sin embargo, es competencia de la administración, velar por el buen manejo de éstos sectores, ya que de ellos depende el buen funcionamiento y desempeño de las comunidades en la jurisdicción municipal.

Corresponden a ésta categoría:

- Zona de Recarga de Acuíferos
- Áreas de Reservas Forestales.
- Área de captación de acueductos
- Zonas de Usos Especiales.

6. POLITICAS

6.1. POLITICAS PARA EL COMPONENTE URBANO

6.1.1. Políticas para el desarrollo regional.

Tienen la finalidad de consolidar la importancia, papel e imagen que el Municipio de Moniquirá cumple en el contexto regional y se basa en la gestión administrativa para lograr la concurrencia y complementariedad en torno a acciones y proyectos regionales y en cooperación con entidades del orden descentralizado y de carácter público y privado. Estas políticas se resumen así:

- **Políticas para la consolidación sostenible del ámbito urbano como factor del desarrollo territorial.**

Que se establecen como acciones de gestión orientadas por los objetivos de carácter regional

Son políticas de este nivel las siguientes:

1. La protección y conservación de ecosistemas estratégicos compartidos en especial los ecosistemas de recarga de acuíferos, protección de áreas de reserva y el sistema hídrico en las cuencas de los ríos Suárez y Moniquirá.
2. La acción conjunta con el Municipio de Barbosa para la generación del plan de manejo del corredor vial de la Carretera Central del Norte.
3. Liderar la reestructuración de la Corporación para el desarrollo de la Provincia de Ricaurte.
4. La articulación del componente territorial en las acciones locales orientadas a la generación del Plan de Desarrollo Turístico Municipal.

6.1.2. Políticas para el medio ambiente.

- **Políticas de protección y recuperación del medio ambiente urbano.**

La administración municipal promoverá las acciones y la gestión de recursos que conduzcan a mitigar los efectos del asentamiento de la población en el área urbana y a garantizará acciones interinstitucionales conjuntas con CORPOBOYACA para la recuperación integral del sistema hídrico urbano (Río Moniquirá), así como proteger la microcuencas de donde proviene el agua del acueducto urbano y evitar que sean afectadas por el desarrollo urbano o los factores que disminuyan su capacidad productora.

Se incluyen las siguientes políticas:

1. La cooperación y concertación con las instancias regionales y del SINA, en el fortalecimiento de la capacidad local en la gestión ambiental urbana.
2. La protección de ecosistemas estratégicos urbanos y para la conservación de los recursos naturales de primer orden en la estructura ambiental urbana, especialmente la estructura hídrica.
3. La recuperación de las condiciones ambientales de los elementos estructurales, con acciones integrales ordenadas mediante la formulación de planes parciales.
4. Articular los procesos de planificación y regulación del desarrollo urbano bajo la figura de la gestión ambiental urbana dentro de los lineamientos y objetivos del programa SIGAM (Sistemas de Gestión Ambiental Municipal).
5. Incrementar los niveles de sensibilización y educación respecto del valor e importancia en las acciones con la comunidad sobre la protección y conservación de la estructura ambiental urbana.

6.1.3. Políticas para la consolidación de la estructura urbana.

- **Política vial y de movilidad urbana.**

Compromete la gestión municipal en el desarrollo del plan vial consignado en el presente Plan, según establece el programa de ejecución del mismo. El municipio ordenará las acciones prioritarias para resolver las necesidades del sistema vial urbano así como la coordinación con la Gobernación de Boyacá y el Instituto Nacional de Vías INVIAS en la intención de regular los sistemas de circulación vehicular.

Serán objeto de la acción administrativa y de gestión las siguientes políticas:

1. La ejecución prioritaria de la programación de las Vías Arteriales Principales, de manera que se disponga en el corto plazo del sistema arterial, asegurando los recursos de financiación de tales proyectos mediante los instrumentos de gestión.
2. Garantizar la accesibilidad vial a todo el conjunto de sectores urbanos, suburbanos y la articulación con el sistema interregional y nacional.
3. Conformar y ordenar la red vial secundaria, así como los sistemas de circulación peatonal y semipeatonal de conformidad con lo establecido en el Plan.
4. Definir la señalización, direccionamiento y programa de semaforización urbana, así como la demarcación vial.
5. Gestión y cooperación con las autoridades de tránsito para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de tránsito vehicular y su apoyo en la concientización y educación en el uso del espacio público de circulación.
6. Regulación del servicio público con influencia en el municipio.

- **Política de Servicios Públicos Urbanos**

Implica la generación de acciones encaminadas a garantizar el funcionamiento, operación y distribución de los sistemas de infraestructura de servicios con base en las determinaciones de las políticas nacionales y la ley 142. Contempla de manera integral tanto las acciones administrativas y de coordinación institucional como las acciones y gestión local y regional para la protección, recuperación y conservación del medio ambiente. Las acciones administrativas dentro de este componente serán:

1. La identificación, valoración y protección de las fuentes de agua para el suministro de de agua, a través del manejo adecuado de las cuencas y la protección de las reservas hídricas.
2. La optimización de los sistemas de acueducto adecuando su operación a niveles de operación en términos de eficiencia. La elaboración del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado será el instrumento de orientación de las acciones y programas específicos, que aseguren el manejo óptimo del recurso y la mitigación del impacto a las fuentes de agua potable.
3. Ejecución del sistema de interceptores de aguas servidas y la construcción de los sistemas de tratamiento que aseguren la descontaminación del río Monquirá y del conjunto de quebradas afectadas por vertimientos generados en los asentamientos de la población.
4. Establecer el plan de manejo, recolección y disposición de residuos sólidos asegurando el manejo sostenible.
5. El Municipio establecerá el mecanismo de Administración (mixta, pública o privada) que tendrá a su cargo la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado urbano en congruencia con lo establecido por la Ley 142 de 1994 y las determinaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos.
6. Establecer mecanismos de gestión con las empresas prestadoras de servicios públicos, adecuando los planes de desarrollo técnico de las infraestructuras con los linamientos y orientaciones del Plan de Ordenamiento Territorial para garantizar las acciones compartidas en los objetivos de asegurar la ampliación de las coberturas y la calidad del servicio. El Municipio velará por que las tarifas de servicios concuerden con las condiciones socio económicas de la población y en especial mediante la definición de una coherente y precisa estratificación.

- **Política de equipamientos colectivos.**

Se establece como la acción administrativa para consolidar el papel y la importancia de Moniquirá en el contexto regional y que beneficie directamente la población del municipio; La misión en este aspecto se relaciona con la búsqueda de la ampliación de la participación de la iniciativa privada en la prestación de servicios y equipamientos colectivos, asegurando la calidad y oportunidad de los servicios especialmente para la población con menores ingresos. Se incluyen las siguientes acciones:

1. Fortalecer el sistema de equipamientos colectivos, mediante acciones que garanticen el sostenimiento y mejoramiento del servicio.
2. Integrar el sistema de equipamientos con los sistemas de circulación y de protección ambiental, de manera que se conviertan en los elementos articuladores de la estructura urbana consolidando la imagen urbana en función de los objetivos de desarrollo.

- **Política de espacio público.**

El espacio público, constituye un eje central en la gestión del desarrollo urbano y territorial; su carácter estructurante en la configuración de la ciudad y la naturaleza de su producción implican la intervención de la administración municipal en la regulación de las actuaciones privadas y públicas y la defensa y preservación de su condición de acceso colectivo. Estas políticas están relacionadas con:

1. La programación de la producción de un sistema de parques urbanos articulados con las estrategias de recuperación de la calidad ambiental urbana, la generación de áreas de protección ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
2. La formación del sistema de circulación vial y peatonal en la búsqueda de promover el uso racional y equitativo de los espacios públicos urbanos, en especial en el área central del área urbana y con la prioridad de articular los equipamientos colectivos (especialmente educativos y recreación) que estructuren la imagen y la funcionalidad.

6.1.4. Políticas para la orientación de las actuaciones urbanas

- **Política de Gestión del Suelo Urbano**

Como el conjunto de acciones encaminadas a dirigir y consolidar una forma y estructura del área municipal. Se apoya fundamentalmente en el fortalecimiento de la capacidad del sistema de planificación municipal para regular el mercado de suelo en proceso de formación, asegurando la obtención de cesiones de áreas libres y para uso comunal en forma gratuitas para incorporarlas a la estructura urbana y al goce por parte de la población, aplicando con rigor las medidas de control del proceso de urbanización o de edificación y eliminando las expectativas de los suelos urbanizables o de las áreas de expansión. Esta política se apoya en los instrumentos de gestión incorporados en la Ley 388 de 1999.

- **Conformación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal.**

Con fundamento en los lineamientos del Ministerio del Medio Ambiente, el municipio de Moniquirá implementará el programa SIGAM, a partir de la reestructuración de los mecanismos de planificación y gestión dentro de los procesos de administración pública local. El montaje de la estructura de gestión municipal, será la instancia principal que se encargue de adecuar y precisar, ejecutar, monitorear y reajustar los contenidos definidos dentro del Plan de Ordenamiento Territorial. En su labor, el SIGAM permitirá mantener un seguimiento permanente a la ejecución de las directrices, programas y proyectos definidos en el presente Plan de Ordenamiento. Implica la adquisición de recursos de soporte físico y la formación de recurso humano con alta capacidad de dirección y orientación del desarrollo del territorio.

- **Política de Vivienda Urbana**

Que incluye acciones para el adelanto de programas integrales de desarrollo urbano en aras de garantizar tanto el acceso de la población a la vivienda como el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Se actuará de manera conjunta con políticas de suelo, tal como se describió anteriormente. El municipio promoverá la participación del capital privado en la construcción de vivienda de interés social y en la producción de suelo urbano para promover el desarrollo de áreas residenciales con oferta de vivienda para estratos 3 y 4. En este nivel se incluyen las siguientes acciones:

1. Recuperación integral de áreas sometidas a amenaza por inundación y el sector oriental del área urbana, con énfasis en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en las viviendas existentes e incluyendo el reasentamiento de población localizado en áreas de ronda de ríos.
2. Producción de suelo, infraestructuras públicas y equipamientos colectivos como acción prioritaria para la producción de las viviendas de interés social en los sectores de desarrollo de alta densidad.
3. Regulación de desarrollo de áreas con uso predominante de vivienda, mediante mecanismos de actuación integral y la implementación de los instrumentos de gestión del plan.

- **Patrimonio cultural y arquitectónico.**

Durante la vigencia del Plan, el municipio propenderá por la protección y preservación del patrimonio histórico y cultural construido, y como resultado de las acciones integradas en el mejoramiento del espacio público, la consolidación de las actividades y el carácter del área central y mediante el estímulo a la protección de inmuebles con algún valor patrimonial.

6.2. POLITICAS PARA EL COMPONENTE RURAL.

Para desarrollar el componente rural del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Moniquirá, se adoptan las políticas propuestas en el acuerdo municipal y las siguientes políticas macro:

6.2. 1. Políticas para el desarrollo regional.

- **Consolidación del Patrón de Asentamiento de Población**

Se refiere a la consolidación de un modelo de articulación espacial con base en la centralidad del área urbana, mediante el fortalecimiento de los vínculos entre la población y las actividades productivas en torno a las capacidades instaladas, el acceso a servicios sociales (educación, salud, capacitación) y mediante la orientación prioritaria de la inversión local hacia los sistemas de conexión (vías, comunicaciones).

- **Articulación Regional para el Desarrollo Sostenible**

Contempla el fortalecimiento de cadenas productivas que conlleven al afianzamiento de la región dentro de procesos que generen valor agregado que se reviertan en forma directa a la población, permitiendo elevar su nivel de vida. Este proceso debe estar enmarcado dentro de los conceptos de desarrollo sostenible para garantizar la producción posterior a las generaciones futuras.

6.2.2. Políticas para el medio ambiente y el desarrollo rural sostenible.

- **Protección Ambiental y Manejo Eficiente del Medio Productivo Agropecuario**

Como parte de la política estructural, la administración municipal participará activamente en conjunto con los municipios de la región en la gestión de acciones y recursos que conduzcan al establecimiento de

sistemas propios de producción sostenible agropecuaria de acuerdo a la oferta ambiental local, y que lleven a mejorar los sistemas de producción mediante el manejo eficiente de los recursos humanos, naturales y tecnológicos, de tal manera que la producción sea para el consumo local y los excedentes generen ingresos económicos a los productores..

- **Conformación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).**

Que comprende la adecuación institucional con el propósito de fortalecer la gestión Ambiental municipal, y que esté acorde con las políticas nacionales emanadas a través del Ministerio de Ambiente y oficializadas por CORPOBOYACA. La conformación de éste sistema permitirá establecer una red de monitoreo e información ambiental con el propósito de evaluar continuamente la gestión realizada.

- **Conformación Del Subsistema De Gestión Planificación Para El Desarrollo Rural**

Que comprende la adecuación administrativa municipal en aras de establecer acciones integrales para el Desarrollo Rural, que permita actuar en los aspectos sociales, económicos y de organización espacial y que vincule la gestión municipal con la organización de la comunidad. La presencia de la administración local en las acciones que propendan por el desarrollo del área rural, estará apoyado en la gestión con instituciones y sectores gremiales con los cuales coordinará proyectos de recuperación del medio ambiente y el fortalecimiento de sistemas de producción y comercialización de productos agrícolas a través de modelos cooperativos, que permitan adecuar al contexto local las políticas nacionales para el desarrollo del sector agropecuario y las políticas sociales.

- **Diversificación Productiva.**

Mediante ésta política se busca el fortalecimiento de servicios turísticos como soporte integrador de las diferentes cadenas de producción agropecuaria, industrial y de protección ambiental, generando acuerdos para la adopción de prácticas de manejo sostenible, fomentando el trabajo social y la autosuficiencia campesina

6.2.3. Estrategias para el desarrollo de las políticas.

- **Fortalecimiento de Cadenas Productivas Locales.**

Se pretende formar verdaderas cadenas productivas en diferentes renglones, especialmente el sector agropecuario, estudiando las reales potencialidades del sector, dinamizando los actuales procesos de transformación de productos locales y aprovechando el posicionamiento logrado y las ventajas comparativas actuales.

- **Liderazgo Regional Para El Establecimiento De Redes De Acción Ambiental**

Promover foros, propuestas y acciones que minimicen los impactos al medio ambiente y desarrollen las actividades agropecuarias ampliando el intercambio regional que redunde en beneficio de la población.

- **Asistencia Técnica Para La Formación De Sistemas Asociativos De Productores**

La administración se convierte en facilitador y promotor de la producción local ante productores y procesadores. Se promoverán alternativas integrales que corrijan las deficiencias de la especialización en el uso de las tierras, así como mejorar las técnicas de explotación agropecuaria.

- **Acuerdos sociales de manejo sostenible.**

Se busca la conformación de un sistema en el que se armonice la oferta y la demanda ambiental mediante pactos logrados por la sociedad beneficiaria. El primer logro será el pacto para el manejo de las cuencas hidrográficas.

- **Fortalecimiento de la Producción de Autoconsumo y Autosuficiencia.**

Busca liderar un proceso social que propenda por la autosuficiencia alimentaria campesina con el propósito de producir bienes primarios que cumplan en primera instancia como soporte a la alimentación de los grupos familiares vinculados con las actividades productivas y en segunda instancia alcanzar niveles de comercialización de los excedentes.

- **Promoción Y Apoyo De Organizaciones Rurales**

Fortaleciendo las organizaciones productoras, de artesanos, de administración, de infraestructuras de acueductos, de comercialización y de soporte a la niñez y la mujer campesina, de manera que se establezca la cultura de participación ciudadana entre la población rural y mejore la calidad de vida en torno a la solidaridad de la comunidad.

Para concretar el conjunto de políticas, los programas y proyectos definidos para el área rural se presentan en el capítulo 7.